

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.393 | Viernes 6 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779439

EXTRACTO

Felipe San Martin Schröder, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Puerto Montt, con oficio en esta ciudad, Urmeneta cuatrocientos setenta y ocho certifico: que Por escritura pública celebrada ante doña Maria Paz Mardones Villarroel, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt de fecha 25-02-2026 Repertorio N°1738- 2026: Don Pablo Andrés Aguilera Aguilera, chileno, casado, ingeniero en autotrónica, cédula de identidad nro. 14.355.171-7, domiciliado en calle Tucapel nro. 515, departamento 531, torre 5, comuna de San Pedro de La Paz, ciudad de Concepción, Región de Biobío de Chile; el compareciente mayor de edad y quien acredita su identidad con su respectiva cédula, constituyó una sociedad por acciones, la que se resumen en: Razón Social: “AGUILERA DYNAMICS SpA”.- Objeto: El objeto social será la prestación de servicios integrales de ingeniería, el desarrollo de soluciones tecnológicas avanzadas y la comercialización mayorista y minorista de infraestructura de hardware, integrando la consultoría técnica con el suministro de equipamiento de vanguardia. Esto incluirá: Servicios de Ingeniería y Consultoría: El diseño, planificación, ejecución y supervisión de proyectos de ingeniería en las áreas de electrónica, telecomunicaciones, computación, automatización y control industrial. Incluye la consultoría técnica para la optimización de procesos, auditorías tecnológicas y la elaboración de estudios de factibilidad para la implementación de nuevas infraestructuras. Desarrollo Tecnológico y Software: La creación, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías, sistemas embebidos, aplicaciones de software, plataformas en la nube, inteligencia artificial, internet de las cosas (IoT) y soluciones de ciberseguridad. Asimismo, la prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización de sistemas complejos. Importación y Comercialización de Hardware: La importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, distribución y representación de todo tipo de hardware tecnológico, tales como servidores, computadores, componentes electrónicos, periféricos, equipos de red, dispositivos de almacenamiento, sensores industriales y cualquier dispositivo tecnológico de vanguardia. Infraestructura de Datos y Redes: El diseño e instalación de centros de datos (data centers), cableado estructurado, redes de fibra óptica y sistemas de comunicaciones inalámbricas, así como la provisión de servicios de alojamiento y administración de redes. Capacitación y Soporte: La dictación de cursos de capacitación técnica, seminarios de actualización tecnológica y la prestación de servicios de asistencia técnica postventa y mantenimiento de infraestructura crítica. Inversión y Propiedad Intelectual: La adquisición, administración y explotación de patentes, licencias, modelos de utilidad y derechos de propiedad intelectual o industrial; la participación en licitaciones públicas y privadas; y la inversión en otras sociedades con fines similares o complementarios. Actividades Complementarias: La realización de cualquier actividad lícita conexas o complementaria que los accionistas acuerden, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos en Chile o en el extranjero para el cumplimiento de sus fines.- Capital: \$3.000.000.- (tres millones de pesos) dividido y representado en 3.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, monto que se pagó y enteró en la caja social en el acto de constitución de la Sociedad.- Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, filiales y/o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Será indefinida.- Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don Pablo Andrés Aguilera Aguilera, en calidad de Gerente General.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt 02 Marzo 2026.